



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA ATENDER A LOS CENTROS CONECT (PERSONAL LABORAL TEMPORAL) Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO SUBVENCIONADO CON FONDOS DIPUTACIÓN (SEGUNDA CONVOCATORIA).

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La contratación de UN PUESTO DE TRABAJO, al amparo de las subvenciones que se citan:

- **En régimen de Personal Laboral Temporal con contrato de Programa de activación empleo para la atención del centro Conect**, con la titulación exigible **Bachiller o Técnico de FP o equivalente** con conocimientos en herramientas ofimáticas y de gestión durante 365 días, a jornada completa. Horario con carácter general de lunes a viernes de mañana y tarde.

La persona contratada tendrá las siguientes funciones:

- Apertura del Centro Conect de lunes a viernes el horario de mañana y tarde.
- Poner en marcha de iniciativas laborales de la población mediante la creación de espacios dotados con los medios técnicos necesarios para facilitar el teletrabajo, la colaboración empresarial y la formación en competencias digitales.
- La Red CONECT tiene el objetivo de facilitar la implantación de procesos innovadores que impliquen a la población local, buscando la atracción y fijación de talento.
- Promover la integración tecnológica de los vecinos, elemento clave para reducir la brecha digital y social, favorecer la igualdad de oportunidades y fomentar la participación ciudadana. Sus acciones irán dirigidas a guiar y fomentar la administración, el empleo y los trámites propios de los servicios municipales y comunitarios.
- Y aquellas relacionadas con el puesto.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Los trabajadores deberán **estar desempleados e inscritos como demandantes** de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la seguridad social del trabajador.
- **Bachiller o Técnico de FP o equivalente.**
- Estar en posesión del carnet tipo B.
- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Ser español o nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a los puestos convocados para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- No podrán participar aquellos candidatos que durante el período de contratación incurran en el supuesto del artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, es decir *“los trabajadores que en un período de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro*





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada.”.

TERCERA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Los candidatos interesados deberán presentar instancia junto con el Currículum Vitae acreditando todos los méritos que aleguen, hasta el **día 12 de julio de 2024 a las 14 horas**.

Posteriormente se realizará el concurso de méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Formación (hasta un máximo de 5 puntos)

- Titulaciones superiores a las requeridas (hasta un máximo de 3 puntos):
 - Grado universitario en titulaciones en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y rama de Ingenierías (informática,...) : 2 puntos.
 - Técnico superior de la familia de: administración y gestión, informática y comunicación, comercio y marketing : 1 punto.
- Cursos realizados en los últimos 5 años relacionados con el puesto de trabajo (hasta un máximo de 2 puntos):
 - i. De 25 a 50 horas: con 0,20 puntos
 - ii. De 51 a 100 horas: 0,30 puntos.
 - iii. Más de 100 horas: 0,50 puntos.

B) Experiencia de los últimos cinco años (hasta un máximo de 5 puntos):

- Tiempo trabajado en puesto similar categoría en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz con independencia de la vinculación jurídica laboral o administrativa con 0,20 puntos cada mes trabajado (hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Tiempo trabajado en puesto similar categoría en cualquier administración pública con independencia de la vinculación jurídica laboral o administrativa con 0,10 puntos cada mes trabajado (hasta un máximo de 1,5 puntos).

La puntuación máxima en cada apartado será la siguiente:

- A) Formación con 5 puntos como máximo
- B) Experiencia con 5 puntos máximo

En caso de empate en los candidatos con igual puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos en la experiencia y de seguir en formación.

Se procederá a la creación de Bolsa de Empleo con una duración de dos años con las personas que no resulten contratadas a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, etc. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/info.0>, **hasta el día 12 de julio a las 14:00 horas, no admitiéndose las que se presenten fuera de dicho plazo.**





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Las bases íntegras se publicarán igualmente en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/info.0>, y en el tablón del anuncios.

La solicitud **deberá** ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la titulación requerida.
- Currículum vitae, que incluirá, al menos, experiencia profesional.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso. **(Informe de vida laboral y contratos de trabajo).**
- Tarjeta de desempleo.

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ CAUSA DE EXCLUSIÓN.

QUINTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Para la realización de la selección se constituirá al efecto Tribunal de Selección. Igualmente el Tribunal podrá requerir la asistencia de asesores en la materia, si lo consideran necesario.





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

ANEXO I.- MODELO DE INSTANCIA

Don/Dña.....
mayor de edad, con D.N.I. núm....., nacido/a en
....., y domiciliado en
....., C), núm.....
(.....),
Correo electrónico.....
Tfo. de contacto

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria para proveer un puesto de trabajo para la atención del centro Conect en este municipio y creyendo reunir los requisitos establecidos en la misma.

Por todo ello, DECLARA:

- 1º.- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- 2º.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- 3º.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4º.- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

Y SOLICITA:

Ser admitido/a a la selección referida, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Currículum vitae acreditativo de los méritos que se alegan.
- Vida Laboral actualizada.
- Tarjeta de demanda de empleo.
- Otros documentos:
-

San Esteban de Gormaz, a de de

Fdo.

